

RECURSO DE REVISIÓN:

RR-81/2025

RECURRENTE:

EFRAÍN ISLAS REYNA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:

CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO **ESTATAL ELECTORAL** DE BAJA **CALIFORNIA**

TERCERO INTERESADO: ADRIANA GALAZ CASTRO Y OTROS

MAGISTRATURA INSTRUCTORA:

MTRA. GRACIELA AMEZOLA CANSECO

Mexicali, Baja California, a trece de agosto de dos mil veinticinco¹.

El suscrito Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, doy CUENTA al Magistrado Presidente Mtro. Jaime Vargas Flores, que a las nueve horas con dieciséis minutos del trece de agosto de dos mil veinticinco, se recibió en Oficialía de Partes escrito presentado por Efraín Islas Reyna, candidato a Juez Civil del Partido Judicial de Mexicali, dirigido a la Sala Guadalajara del Poder Judicial de la Federación con el que interpone un PROTECCION DE LOS **DERECHOS PARA** LA ELECTORALES DEL CIUDADANO en contra de la Sentencia de ocho de agosto del presente año, recaído dentro del expediente RR-81/2025.CONSTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se ACUERDA:

ÚNICO: Por recibida la demanda de referencia, fórmese el cuadernillo relativo a la substanciación presentada; procédase desahogar trámite correspondiente.

Remítase los documentos previstos por la Ley mencionada a la Sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de La Federación. Agotada la publicación a que se refiere el numeral 1, inciso b), del artículo 17 citado, a la brevedad remítase las constancias relativas a la publicidad del recurso y en su caso los escritos de tercero interesado que se presenten. Notifíquese en el sitio oficial de internet del Tribunal.

Así lo acordó y firma Mtro. Jaime Vargas Flores Magistrado Presidente, del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante el Mtro. Germán Cano Baltazar, Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. CUMPLASE. RÚBRICAS.

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CERTIFICA QUE EL PRESENTE ES LA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE.

¹ Las fechas que se citan en el presente acuerdo corresponden al año dos mil veinticinco, salvo mención expresa en contrario.